



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS AL ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS N°008 DE 2019

La Empresa se pronuncia frente a la observación presentada al Acta de Comité de Compras 008 de 2019, específicamente a la solicitud pública de ofertas N°032 de 2019, presentada dentro del término establecido, de la siguiente manera:

1. SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 032 de 2019. ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE CAUDAL TIPO ELECTROMAGNETICO O ULTRASONIDO PARA LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS MARQUETALIA, SUPÍA.

OBSERVACIÓN N° 1 A&CI S.A.S.

Mediante documento enviado al correo observaciones@empocaldas.com.co, recibido el 12 de marzo de la presente anualidad, el proponente, allega observación al acta de comité de la siguiente manera: *"Estamos revisando el acta de comité de compras y nos surge una duda, dice en documentos que se recomienda adjudicarnos la propuesta por el cumplimiento de los requisitos jurídicos y las especificaciones técnicas de acuerdo a lo solicitado, esto quiere decir que se nos fue adjudicado?"*.

OBSERVACIÓN N° 2 SENSOMATIC DEL ORIENTE S.A.S.

Mediante documento enviado al correo observaciones@empocaldas.com.co, recibido el 12 de marzo de la presente anualidad, el proponente, allega observación al acta de comité de la siguiente manera: *"Amablemente nos permitimos solicitar a ustedes revisar nuevamente las observaciones realizadas al proceso solicitud publica de ofertas No.032 de 2019, pues efectivamente por un error humano, se envió un certificado del año anterior, pero, como lo pueden corroborar en el certificado adjunto nosotros tenemos vigente nuestras renovaciones con el RUP, nuestro certificado adjunto demuestra que este fue renovado en el 2018, con vigencia hasta 2019. Les agradecemos tengan en cuenta que debido a que desafortunadamente estos errores se cometen, por lo general este tipo de requerimientos se les emite como Documentos Subsanables. Somos una empresa seria y comprometida con las exigencias del mercado, les solicitamos amablemente tomen en cuenta este documento, que nos perfila como una empresa apta para sus requerimientos, además de que Empocaldas se beneficiaría con el buen precio que estamos dando al respecto."*

RESPUESTA DE LA EMPRESA

RESPUESTA N° 1. A&CI S.A.S.

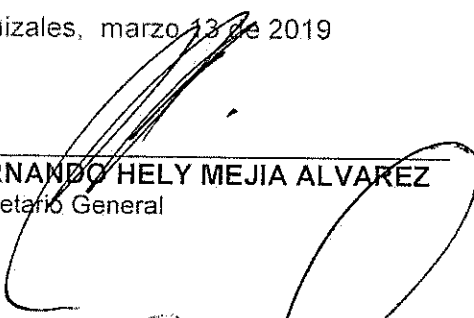
Una vez analizada la observación presentada por el proponente, EMPOCALDAS S.A. E.S.P., procede aclarar que: en el formato **F-GC-17 INFORMACIÓN BASICA PARA PUBLICAR** se estableció el cronograma del presente procedimiento de selección, donde se da un plazo para realizar observaciones, tanto a la solicitud publica de ofertas, como a las actas de comité de compras, así mismo en el acta de comité de compras N° 008 de 2019 se recomendó adjudicar a A&CI S.A.S., por cumplir con todos los requisitos jurídicos y las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo el proponente SENSOMATIC DEL ORIENTE S.A.S., tiene un plazo determinado, para presentar su respectiva observación y con esta el documento faltante y subsanarlo.

RESPUESTA N° 2. SENSOMATIC DEL ORIENTE S.A.S.

Una vez revisado y estudiado dicho documento, el Comité Evaluador encuentra que cumple con los requisitos solicitados en el Estudio de Necesidad de Contratación y subsana la falta de este requisito.

En consecuencia, el Comité de Compras cambia su recomendación inicial y recomienda aceptar la oferta de **SENSOMATIC DEL ORIENTE S.A.S.** por ser la propuesta económica más baja, cumplir con todos los requisitos jurídicos y las especificaciones técnicas solicitadas.

Manizales, marzo 13 de 2019


FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General


SERGIO HUMBERTO LOPERA
PROAÑOS
Jefe Dpto. de Operación y Mantenimiento


MAURICIO ANDRES LOZANO
MEJIA
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe Sección Contratación

Proyectó: Santiago Moreno Giraldo
